



C.I.F. P – 3118207D

MIREN JAIONE MARIEZKURRENA BALEZTENA, Licenciada en Derecho, Secretaria/Interventora de Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, en base a los datos obrantes en la misma,

CERTIFICO:

Que la Junta General de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea celebrada el día 1 de marzo de 2023, tomó entre otros el acuerdo siguiente:

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2 DE 2023, CON SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA INVERSIONES

Vista la documentación obrante en los Expedientes de modificación Presupuestaria nº 2/2023 (de suplemento de crédito y crédito extraordinario), así como, el preceptivo Informe de Intervención de las modificaciones planteadas, que obran en el expediente.

Por lo anteriormente expuesto, las modificaciones presupuestarias que se plantean son las siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Partida a incrementar		
1.1611.6220005	Depósito Muniain de Guesalaz	19.306,29
1.1611.6230001	Actualización Telemando	14.947,10
1.1611.6220006	Ren. tubería abast. alta Irurre y Lerate	13.598,96
	TOTAL	47.852,35

Financiación

Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	47.852,35
	TOTAL	47.852,35

Por otro lado, visto el informe emitido por el Responsable del Servicio de Aguas con fecha Febrero/2023, se precisa la compra de diversos equipos necesarios en dicho servicio por cuanto que se han estropeado/inservibles.

Se propone:



C.I.F. P – 3118207D

- 1.- Nuevo grupo de presión en Garisoain por importe de 4.200 euros (IVA excluido)
- 2.- Turbidímetro para la ETAP de Zirauki por importe de 7.000 euros (IVA excluido)
- 3.- Almacenamiento de clorogás ETAP de Zirauki, por importe de 1.500 euros (IVA excluido), por cuando que se trata de un gasto realizado en el año 2022 y que no se ha incorporado al año 2023 por error, si bien, el trabajo ya estaba realizado y procede el pago de esta factura en el año 2023 (Explicado por el Responsable del Servicio de Aguas).

Considerando que no existen aplicaciones presupuestarias de gasto adecuadas para dicho gasto en los Presupuestos para 2023 de esta Mancomunidad, se requiere la habilitación de las mismas.

Respecto a la financiación: Será con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales. La modificación presupuestaria que se plantean es la siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Partidas a crear		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1.1611.6230003	Nuevo grupo de presión en Garisoain	4.200,00
1.1611.6230004	Turbidímetro para la ETAP de Zirauki	7.000,00
1.1611.6320000	Almacenamiento clorogás ETAP Cirauqui	1.500,00
	TOTAL	12.700,00
Financiación		IMPORTE (€)
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	12.700,00
	TOTAL	12.700,00

Visto el contenido de la Normativa aplicable siguiente:

- .- El Artículo 36 y ss del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público.
- Estatutos de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea, su Presupuesto para el año 2023 y sus Bases de Ejecución para dicho Ejercicio. Así como, visto el Informe preceptivo emitidos por la Sra. secretaria-interventora de esta Mancomunidad obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as miembros de la Junta asistentes,



SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar Inicialmente el Expediente de las modificaciones presupuestarias nº2/2023, de la siguiente manera:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
Partida a incrementar		
1.1611.6220005	Depósito Muniain de Guesalaz	19.306,29
1.1611.6230001	Actualización Telemando	14.947,10
1.1611.6220006	Ren. tubería abast. alta Irurre y Lerate	13.598,96
	TOTAL	47.852,35

Financiación

Aplicación	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	47.852,35
	TOTAL	47.852,35

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Partidas a crear		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1.1611.6230003	Nuevo grupo de presión en Garisoain	4.200,00
1.1611.6230004	Turbidímetro para la ETAP de Zirauki	7.000,00
1.1611.6320000	Almacenamiento clorogás ETAP Cirauqui	1.500,00
	TOTAL	12.700,00
Financiación		IMPORTE (€)
8700000	Remanente Tesorería para gastos generales	12.700,00
	TOTAL	12.700,00

SEGUNDO: Llevar a cabo el siguiente procedimiento (*Se ha previsto en las Bases de Ejecución de esta Mancomunidad para el Ejercicio 2023*):



C.I.F. P – 3118207D

.- Para la modificación de suplemento de crédito y crédito extraordinario, el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno (*Junta*) será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación (*Mancomunidad*) por un plazo de 15 días naturales, con el fin de que los/as vecinos/as o interesados/as, puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

.-Transcurrido dicho plazo, y si no hubieran formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

.- En caso de alegaciones, el Pleno (*Junta*) deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación expuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local

Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que esta aprobación definitiva puede ser impugnada por alguna de las siguientes vías:

- a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.
- b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente, con la salvedad del Artículo 206 del R.O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, y expido la presente certificación con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mancomunidad de Valdizarbe/Izarbeibarko Mankomunitatea y sello de la entidad, en Puente La Reina-Gares, a 2 de marzo de 2023.

Secretaría/Intervención

Vº Bº Presidenta

Fdo.: Jaione Mariezkurrena Baleztena

Fdo.: Sabina García Olmeda